

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE AGOSTO DE 2022

-Se allega la constancia de envío de la notificación personal remitida a la demandada en la dirección física indicada en la demanda, y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA con la novedad “No conocen Destinatario”.

VERIFICADO EL ADRES se tiene que la demandada se encuentra afiliada al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS SALUD TOTAL donde se solicitara información sobre las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad tal como fue ordenado en el auto que libro mandamiento de pago.

JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00361-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por FELIX ALBEIRO ARROYACE HOLGUIN en contra de TANIA LUZ DONADO, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandada y la constancia expedida

por la empresa de correo ENVIA con la novedad “No conocen destinatario”, para que obre dentro del mismo.

Se ordena OFICIAR A la EPS SALUD TOTAL con el fin de que se nos indique las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada TANIA LUZ DONADO ante dicha entidad, así como el nombre del empleador, tal como fue ordenado en el auto que libro mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 361 Del 12/08/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--